



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por decreto de Alcaldía 63/2020, de 27 de abril, se aprobaron las bases para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral interino en la categoría de auxiliar administrativo de Villamiel de Toledo.

Dichas bases se encuentran publicadas en la dirección electrónica <https://villamieldetoledo.sedelectronica.es/board>

Visto lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en que se indica que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, se reiniciarán los plazos administrativos suspendidos, se publica el presente a efectos de inicio de cómputo de presentación de solicitudes. Para ello, los interesados deberán rellenar el anexo I de solicitud e ingresar en el número de cuenta municipal la cuantía de 20,70 euros (10,35 euros para aquellas solicitudes que acompañen la tarjeta de demandante de empleo en vigor) según dispone la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 227, de 4 de octubre de 2011.

Dicho anexo I puede ser descargado igualmente en la dirección electrónica <https://villamieldetoledo.sedelectronica.es/board> y el número de cuenta: ES42 3081 0181 0525 0739 2120.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamiel de Toledo, 27 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-1926